



por la vía de apremio en los Jueces Municipales, las relaciones se manden directamente al Presidente de la Audiencia, por que así el procedimiento será más eficaz, ordenado por el superior al inferior.

Observaciones del
Alcalde.

El Señor Alcalde expone cuanto sobre el particular viene haciendo, y pone a disposición del Ayuntamiento todas las providencias que ha dictado y multas que ha impuesto y que obran en el Negociado correspondiente de la Secretaría; pero supuesto que no parece suficiente lo ejecutado hasta el presente, desearia se nombrase una Comisión que ejerciese la mayor vigilancia, y en la cual, o en sus individuos, él no tendría inconveniente en delegar facultades, incluso la de poner multas.

Opinion del Sr.
Arcotyia.

El Señor Arcotyia entiende que, puesto que se exigen medidas energicas y de las multas no se saca la utilidad que se debiera en los vendedores que defraudan al público, en la calidad y cantidad de sustancias alimenticias, partiendo de la reincidencia, encuentra que el mejor medio sería, toda vez que tales hechos constituyen delito, previsto en el Código, ponerlos en conocimiento de los Tribunales, para que estos procedan contra los defraudadores.

Opinion del Sr. Cal-
deron.

El Señor Calderon, manifestó su opinion a saber: que se debe ir todos los dias a la plaza y puestos de venta, bien temprano, no formando comisiones, que estas no dan resultado, si no individualmente, creyendo que, con esto, y con hacer cumplir las Ordenanzas y muy particularmente, en lo que se refiere al pescado, que no debe depositarse fuera de la Pescadería